

BASES SORTEO “CÁMARA DIGITAL POLAROID SNAP”

PRIMERA.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO, OBJETO, FECHAS Y ÁMBITO

La organización del sorteo está promovida por GREMYO ECOCOMMERCE S.L con CIF B-86964939 - y domicilio social Calle López de Hoyos 327 – 5º3, 28043 Madrid (España) -; y HIPERTEXTUAL SL [en adelante HIPERTEXTUAL] - y domicilio social Calle Quintanavides, 15, 1ª planta, 28050, Madrid (España) -. GREMYO ECOCOMMERCE e HIPERTEXTUAL organizan este sorteo con fines promocionales exclusivo para todas aquellas personas que cumplimenten su participación.

SEGUNDA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Para participar en el sorteo deben seguirse los siguientes pasos:

1. Entrar en la página <http://promo.gremyo.com/sorteo-hipertextual-polaroid-snap> donde se exponen los requerimientos del sorteo realizado por GREMYO e HIPERTEXTUAL.
2. Darte de alta con tu email. Automáticamente entras a formar parte del sorteo como concursante.

TERCERA.- PREMIOS, CONDICIONES DEL Y ENTREGA

La promoción se iniciará el 1 de febrero de 2016 y finalizará el 15 de marzo de 2016 a las 23:59 horas. GREMYO ECOMMERCE e HIPERTEXTUAL siempre podrán establecer cambios en la duración de la promoción.

El premio consistirá en un **Cámara Digital Polaroid Snap**, valorada en 151€.

El presente sorteo podrá ser promocionado por los diferentes canales y medios de difusión gestionados por HIPERTEXTUAL: web, redes sociales, etc.

El resultado del sorteo se le comunicará al ganador/a dentro de los 15 días posteriores a la realización del sorteo mediante publicación en las redes sociales de HIPERTEXTUAL.

La empresa contactará con el/la ganador/a mediante el envío de un mensaje a la dirección de correo electrónico que haya facilitado confirmándole que ha ganado el premio del sorteo, detallando y concretando las condiciones del premio. Asimismo, se procederá a verificar que se han **cumplido** los requisitos para participar en la promoción.

Si el/la ganador/a no pudiera ser localizado o contactado dentro de los 7 días siguientes al sorteo, se asignará el premio al siguiente ganador del ranking por orden estricto.

El premio no es transferible y no puede ser cambiado por su valor en dinero.

El usuario acepta que su nombre y su imagen aparezcan públicamente en la página corporativa de HIPERTEXTUAL, TIENDA HIPERTEXTUAL y en sus redes sociales y en cualquier material promocional sin derecho a remuneración alguna.

La participación en este sorteo implica la aceptación plena e incondicional de las condiciones del sorteo.

CUARTA.- LIMITACIONES

HIPERTEXTUAL y GREMYO podrán solicitar copia de su D.N.I. o pasaporte al ganador o ganadora.

No podrán participar en el sorteo trabajadores por cuenta ajena empleados por GREMYO, HIPERTEXTUAL, ni trabajadores de empresas colaboradoras.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no incluyan todos los datos, características y requisitos solicitados. Será posible participar en el sorteo promocional durante todo el periodo de vigencia del mismo.

Si se evidenciase que el/la ganador/a no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, o bien no acreditara lo que le sea solicitado, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

GREMYO y HIPERTEXTUAL se reservan el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

GREMYO y HIPERTEXTUAL se reservan, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

GREMYO y HIPERTEXTUAL no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción. GREMYO y HIPERTEXTUAL no se responsabilizan del uso que haga el participante respecto del premio objeto de la presente promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo. Los premios son personales e intransferibles.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerles, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por GREMYO y HIPERTEXTUAL en las presentes Bases Legales.

En ningún caso GREMYO y HIPERTEXTUAL serán responsables de los servicios de cualquier otra entidad con la que esta colabore en la prestación de los servicios a los agraciados, como consecuencia de los premios entregados, así como los derivados de una actuación negligente en el disfrute de los mismos.

GREMYO y HIPERTEXTUAL excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones o de la aplicación o redes sociales.

GREMYO y HIPERTEXTUAL no asumen responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial de su premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de GREMYO y HIPERTEXTUAL y que afecte al normal desarrollo del sorteo, GREMYO y HIPERTEXTUAL se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo la página web de participación.

La participación en el sorteo comporta la íntegra aceptación de estas Bases, que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

QUINTA.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS O POST

Los posts o comentarios no deberán contener expresiones que no sean aptas para todos los públicos, incluyendo por tanto, textos indecorosos o que no se consideren apropiados o que hieran la sensibilidad general.

Tampoco se permitirán comentarios que vayan en contra de un particular, que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

GREMYO y HIPERTEXTUAL no se responsabilizan de los daños ocasionados por los comentarios y/o contenidos enviados por los participantes en la promoción, y que en un momento dado pueda herir la sensibilidad de otros participantes. GREMYO y HIPERTEXTUAL se reservan el derecho de eliminar los contenidos o comentarios considerados ofensivos. Se declina toda la responsabilidad legal y jurídica de todos los comentarios.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

GREMYO y HIPERTEXTUAL se toman muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales facilitados para la participación en este sorteo sean incorporados a un fichero titularidad de GREMYO y HIPERTEXTUAL para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador, así como para enviarle información sobre novedades o futuros sorteos relacionados con HIPERTEXTUAL.

Asimismo, le informamos de que sus datos personales de contacto (nombre, apellidos, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico y todos aquellos que se soliciten) serán incorporados a un fichero y utilizados para remitirle Newsletter y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con los servicios de HIPERTEXTUAL por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica equivalentes y ello al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de

diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), en la Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la

Información y de Comercio Electrónico y en la Ley 32/2003 de 3 de Noviembre, General de Telecomunicaciones.

SÉPTIMA.- CAMBIOS

GREMYO y HIPERTEXTUAL se reservan el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Madrid.